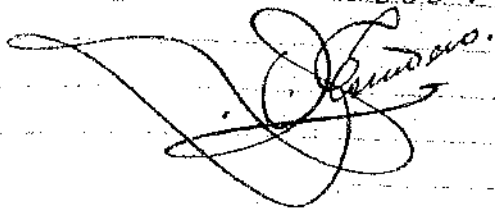


Secretario.

307



Acta N.º 26

Sesión ordinaria del Congreso Pleno del 11 de Setiembre de 1912.

Instálase, a las dos y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Alfredo Bagurizo N.º 4 y concurren los Sres.: Zamaterán, Albornoz, Braujo, Ortiga, Balarezo, Córdova Generalo, Cuera, Cárdenas, Chávez, Espinosa Vicente, Espinosa Carlos, Gamero Juan E., Gómez de la Torre, Intirriga, Páez, Palacios Víctor, Pimentel, Pizarro Félix M.º, Serano, Camayo, Celis, Valdivia Benigno, Valdovinos José Miguel, Vela Juan B. y Villamas; Diputados Aguilar, Escos, Burbano Aguirre, Cabera de Vaca, Calisto M.º, Cardona, Córdova Coral, Chiriboga Enrique, Enriquez V. Escudero, Gamero Eduardo, Garza, González Manuel D., Jaramillo Alvarado, Jaramillo Andrés, López Monge, Mosquera, Narvaiz, Palacios Leonardo J., Tallares, Tuseja, Tar, Torres Roberto, Ruiz, Parulucas, Penilla, Costa Carlos, Torres, Vela

Luis E. y Valencia y el infrascrito. Secreta-
rio.

Tercera lectura aprobose el
acta de la sesion ordinaria del dia de
ayer.

El Diputado Dr. Cabrera de
Vaca: Antes de pasar adelante, y si en
cuentro aprobe, propongo: "Que las partici-
pas presupuestarias que consisten en asig-
nacion de sueldos, y las mociones tendien-
tes a disminuir las, o aumentarlas, se voten
por el Congreso sin debate".

Ahogaron la proposicion
que antecede el Senador Sr. Chavez y el
Diputado Sr. Cola Carbo, y el Congreso la
aprobó.

Continuándose la discus-
sion del proyecto de presupuesto, se le-
yó y aprobó el Artículo relativo al Tribu-
nal de Cuentas de Quito, a excepcion
de la partida referente a los Amanuen-
ses, que fue aprobada en la sesion an-
terior, Artículo que sucedió concebido en
estos términos:

Tribunal de Cuentas de Quito

Siete Ministros a us \$250	s.	1.750	-	sf.	27.000
Un Secretario	"	150	-	"	1.800
Un Oficial Mayor	"	70	-	"	840
Catorce Revisores a us \$100	"	1.400	-	"	16.800
Quince Amanuenses					

C/u - - - \$30	"	750	-	"	8.900
----------------	---	-----	---	---	-------

Un Archivero	"	60	-	"	720
--------------	---	----	---	---	-----

Un Portero	"	40	-	"	480
------------	---	----	---	---	-----

Un Conserje	"	15	-	"	180
-------------	---	----	---	---	-----

Gastos de escritorio	"	30	-	"	360
----------------------	---	----	---	---	-----

Asimismo aprobose el si-
guiente artículo:

Tribunal de Cuentas de

Guayaquil

99

Cinco Ministros c/u a s/ 300	s/ 1.500 - s/ 18.000
Un. Secretario	" 150 - " 1.800
Diez Revisores c/u a s/ 120	" 1.200 - " 14.400
Un. Oficial Mayor	" 80 - " 960
Un. Archivero	" 40 - " 480
Diez Amanuenses c/u a s/ 60	" 600 - " 7.200
Un. Postero	" 40 - " 480
Gastos de escritorio	" 20 - " 240

Leído el Artículo de los sueldos y gastos de la Corte Superior de Quito tal como pasó en segundo debate, el Dr. Calisto M. pidió la Lectura del artículo correspondiente del proyecto Ministerial. Le oye; y el mismo H. Diputado con apoyo del Dr. Valencia, propuso esta moción.

"Adóptense los sueldos asignados en el proyecto del Ministerio de Hacienda para el personal de empleados de la Corte Superior de Quito."

Consultado el Congreso, negó la antedicha proposición.

Entonces el Dr. Cárdenas con apoyo del Dr. Calisto M. formuló esta otra, que fue aprobada.

" Señálese el sueldo mensual de s/ 50 a cada uno de los amanuenses de la Corte Superior de Quito."

Consecuientemente se aprobó el resto del Artículo, el que, en definitiva quedó así:

Corte Superior de Quito

Siete Ministros inclusive el Fiscal c/u a s/ 250	s/ 1.750 - s/ 21.000
Dos Secretarios c/u a s/ 120	" 240 - " 2.880
Un. Oficial Mayor	" 60 - " 720
Quatro Amanuenses, inclusive el Postero y Archivero c/u a s/ 50	" 200 - " 2.400

Gastos de escritorio sf. 10 - sf. 120
 Sucesivamente y sin modificación, fueron aprobados los Artículos concernientes a los sueldos y gastos de los Cortes Superiores de Guayaquil, Pichincha, Cuenca, Loja y Manabí, tal cual constan del informe que presentáran las Comisiones de Hacienda en segundo debate.

Abierta la discusión acerca del Artículo que determina el personal, sueldos y gastos de escritorio del Juzgado de Letras del Carchi, el Diputado Dr. Lopez, con apoyo de los Sres. Calisto M^o, Espinosa Carlos y Cabeza de Vaca, hizo la siguiente moción, que fue aprobada:

"Que el sueldo del Juez de Letras se fije en sf. 150 mensuales."

A su vez el Sr. Cabeza de Vaca, apoyado por los tres antedichos Senores, formuló esta proposición, que también fue aprobada:

"Que los sueldos para el Agente Fiscal, Secretario y Amancuanse de la expresada Judicatura sean de sf. 125, 60, y 40 sueros mensuales, en el orden indicado."

La partida para gastos de escritorio se aprobó; y el Artículo en cuestión quedó concebido así:

Carchi

M. Juez de Letras	sf. 150 -	sf. 1.800
M. Agente Fiscal	" 125 -	" 1.500
El Secretario	" 60 -	" 720
El Amancuanse	" 40 -	" 480
Gastos de escritorio	" 5 -	" 60

En discusión el Artículo relativo al Juzgado de Letras de la provincia de Imbabura el Dr. Passa Roberto, con el apoyo de los amosnos Sres. Cabeza de Vaca, Espinosa Carlos y Calisto M^o, pro

para que el personal, sueldos y gastos de dicha oficina sean los mismos que los consultados para la Judicatura del Carchi.

El Dr. Vela, con apoyo del Senador Dr. Córdova amplió la moción arriba enunciada, en el sentido de que se haga extensiva a los Juzgados de Letras de las provincias de Imbabura, León, Cuenca, Guarabato, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay y Loja, en cuanto al aumento de sueldos, debiendo desde luego conservarse para cada uno de aquellos el mismo personal que consta en el proyecto.

El Congreso aprobó esta última moción, y luego los Artículos pertinentes, con los aumentos referidos.

Se leyó el Artículo referente a las Judicaturas de Letras de la provincia de Tichincha, tal cual pasó en segundo debate; y puesto en consideración, la Secretaría dió cuenta de una solicitud suscrita por los Secretarios de esos Juzgados, pidiendo se les asigne el sueldo de cien sucos mensuales.

El Dr. Cabrera de Vaca, con el apoyo de los Diputados Dres. Tasso y Balisto M. hizo la siguiente moción, que fue aprobada:

Que el Artículo en debate diga:

Tichincha		
Cinco Jueces de Letras c/u a \$ 200	\$ 600	\$ 7.200
Cinco Agentes Locales " " 150	" 450	" 5.400
Cinco Secretarios " " 80	" 240	" 2.880
Cinco Amanuenses " " 50	" 300	" 3.600
Cinco Porteros " " 15	" 45	" 540
Para gastos de escritorio de las tres secciones	" 18	" 216

En debate las partidas de la

Judicatura de "El Oro", el Senador Sr. Chávar, dijo: Si se han aumentado los sueldos a los Jueces Letrados del Interior, por equidad debe hacerse igual aumento a los de la Costa. En tal concepto, propongo: "Aumentese el sueldo de los Jueces de Letras de las provincias de la Costa en proporción al aumento hecho a los de las provincias del Interior, e sea bruta sueros más de las asignaciones constantes en el proyecto." Apoyaron la misma propuesta los Diputados Sr. Gamme y Calisto M.; más, el Senador Sr. Valdimero José Miguel, con apoyo del Sr. Celedonia González, le modificó, así: "Sonálese el sueldo anual de \$250 a todos y cada uno de los Jueces de Letras de las provincias de El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí y Esmeraldas."

Esta proposición modificatoria fue aprobada, y consiguientemente las demás partidas de las Judicaturas de Letras de las provincias nombradas.

Las partidas que pasaron en segundo debate, bajo el rubro de Gastos Judiciales, aprobáronse también, sin modificación.

El Sr. Dr. Balareno, apoyado por el Sr. Calisto M. hizo la siguiente moción, que fue aprobada: "Omníase a la partida de Gastos Judiciales, ésta: "Para reparaciones del Palacio de Justicia de Quito, cinco mil sueros."

Como relativamente a la Sección de Instrucción Pública las Comisiones de Hacienda presentaron informe, sustituyendo las partidas del proyecto que pasó en segundo debate, por otras, se adoptaron estas para la tercera discusión, y al efecto se dejó lo que sigue:

Enseñanza Superior

Para el sostenimiento de las Universidades y Junta Universitaria de Loja arreglo y progreso de los Gabinetes de Bacteriología, Física y Química, de acuerdo con las leyes respectivas, y para el pago de sueldos de jubilados \$f. 220.000 =

Abierto el debate el infrascrito dió cuenta del oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, con el que envía los datos pedidos por el Diputado Sr. Escudero, esto es, los valores que arrojan cada uno de los presupuestos de enseñanza superior, secundaria, primaria y especial en toda la República, para el año de 1913.

A solicitud del Senador Sr. Gamero leyo se el Art. 108 del presupuesto vigente, después de lo que, el mismo Sr. Senador dijo: Para que el Congreso sepa a qué atenerse reclamó su atención en punto a que el Presupuesto Ministerial ha sido presentado con déficit; me permito recordar la exposición que no ha muchos días hizo, en el seno de la Cámara, el Sr. Ariles, y pido, en fin, que se tome en cuenta que, de no pasar esta ley, quedará vigente la de 1909 que ni siquiera, consultada las partidas que ha anotado la Comisión.

El Sr. Escudero: La Instrucción Pública, Sr. Presidente, es quizás el Ramo que mayor atención debe merecer de los Poderes Públicos. Hay que tomar en cuenta que el Sr. Ministro, al señalar las cantidades constantes en el oficio leído, ha tomado por base lo que actualmente se gasta según los Presupuestos vigentes. No sé por qué razón solo al tratarse de la Instrucción Pública quiesan hacerse

rebajas, siendo así que en toda Nación ci-
vilizada, aun a trueque de cualquier sacri-
ficio, se la atienda de preferencias.

El Senador Sr. Gamero: Las Co-
misiones han votado para Beneficencia los
cientos mil sueros que no figuraron en el Pre-
supuesto Ministerial, y si la Instrucción Pú-
blica merece la atención de los Poderes Pú-
blicos, la Beneficencia no la merece menos.

El Sr. Dr. Escudero, con apoyo
de los Sres. Dr. Cárdenas, Dr. Torres, Dr. Mos-
quera y Dr. Villamar, propuso la siguiente
moción:

Que la partida para la Enseñan-
za Superior se fuese presupuestada en \$255.789,84,
que es la cantidad indicada por el Sr. Mini-
stro del ramo.

Sin discusión, fue apro-
bada.

Se leyó la siguiente partida:

Enseñanza secundaria

Para el sostenimiento de esta institución
en toda la República, de conformidad con
las leyes respectivas, refacción de locales, pa-
go de sueldos de jubilados, etc, etc. \$250.000

Luego que la Secretaría in-
formó que la cantidad indicada por el Sr.
Ministro de Instrucción Pública como valo-
de los presupuestos de enseñanza secunda-
ria, era la de \$302.346,80, el Sr. Dr. Escudero,
con apoyo del Sr. Dr. Valencia formuló la
moción que sigue: "Votese en el Presupuesto
para el sostenimiento de la enseñanza se-
cundaria la cantidad de \$302.346,80 en lu-
gar de lo que figura en el Informe de las
Comisiones."

Abierto el debate, el Sena-
dor Sr. Gamero, dijo: En una de las sesiones

paradas, manifesté que no decaba entenderme mas en la formacion del Presupuesto, des-
 pues, por complacer a varios amigos, he conti-
 nuado asistiendo a las Comisiones de Hacien-
 da, no obstante la ediccion que me ha cau-
 sado el desamparo del cargo. Pero, ante todos
 estos aumentos que probablemente pasaran,
 declaro que las Comisiones no podian mix-
 tar el Presupuesto; y como no quiero partici-
 par de la responsabilidad consiguiente, pe-
 do se me releve de continuar formando parte
 de las Comisiones, y con mayor sabiduria
 de presidirlas.

El Sr. Sr. Camayo: Hon. Pre-
 supuesto puede mixtarse muy bien, ya
 sea rebajando proporcionalmente las par-
 tidas que se han aumentado, ya apelando
 se a otras medidas extraordinarias. En quan-
 to a la excusa del Sr. Game, estimo que me
 debe aceptarsela, pues no hay duda de que
 su competencia y laboriosidad sirven de
 mucho en la discusion de esta materia.

El Sr. Game: Cuando se
 trató de los sueldos a los Ministros de
 Estado, bastó la consideracion de que mi
 nombre sonara entre los candidatos al
 Ministerio de Hacienda, para que de
 ninguna manera tomara parte en esa
 discusion; pero, con sorpresa, que te-
 niendo interés personal, se piden aumen-
 tos en las partidas. Insisto en que no
 deseo seguir formando parte de las Co-
 misiones de Hacienda.

El Diputado Sr. Game:
 Por mi parte declaro tambien, como mien-
 bro de las Comisiones, toda responsabili-
 dad que a ellas se les pudiera atribuir.

El Sr. Sr. Escudero: De-
 claró, ante todo, que no me mueve ningun

interés personal, si esto fuese, creese por el hecho de verbar ahora, incidentalmente, un cargo en la Instrucción Pública. He pedido que se señalen en el Presupuesto las partidas solicitadas por el Sr. Ministro del ramo, por que es necesario que este se halle, en general, bien atendido. Por lo demás, si sólo en tratándose de esta sección se pretenden rebajas inconsideradas que sea en buena hora, pero que a lo menos conste que tal excepción se intenta con uno de los ramos más importantes de la Administración Pública. Ape a mi he pedido a mi colega que se arriegen tales cantidades, ni he hecho otra cosa que llevar a ejecución la solicitud del Sr. Ministro. Si, pues, resulta déficit en el Presupuesto, no ha de ser precisamente por algo de según debe a la Instrucción Pública, sino por los aumentos de sueldos que en general se han hecho.

El Sr. Monje: Lo que se está pensando hacer al fin de la discusión debe hacerse desde ahora, en tal virtud, ya profundaría la reconsideración de todas las partidas que se han aprobado, para adespitar las del Presupuesto de 1909, y así, final para dinero, podrían hacerse algunos aumentos. Por desgracia, hemos comenzado en sentido contrario, esto es aumentando muchas partidas, de modo que, cuando se termine la discusión necesariamente habrá déficit, y entonces tendremos que rebajasles nuevamente.

Se retiraron de la Cámara los Senadores Pío Gamero y Cuervo y los Diputados Pío Paz, Larrañaga Alvarado y González Manuella A.

El Sr. Dr. Fasso: Con motivo del incidente suscitado, no es posible que yo guarde silencio: una palabra homrada debe ser eco de honrados sentimientos, como los que me animan a volver por el buen nombre del Sr. Dr. Escudero, a quien se acaba de imputar que le guia intesis personal al haber suscitado el asunto de las partidas correspondientes al ramo de Instrucción Pública. Yo que conozco al Sr. Dr. Escudero debe hacer oír mi voz, ya que no es posible que en el seno de una Corporación que defiende los altos intereses nacionales se hagan tales imputaciones como la que se acaba de hacer al Sr. Dr. Escudero, cuya presencia aquí, en este momento, de ploro, por que tal vez con ella mis palabras no tengan la justa interpretación que se merecen.

Sero me por este trato de amenguar en nada la honrabilidad, competencia y demás cualidades, que distinguen al Sr. Juan E. Gamé, pues que sólo he querido reivindicar la justa opinión de que goza el Sr. Dr. Escudero.

El Sr. Dr. Escudero: Agradeciendo muy cordialmente las palabras del Sr. Dr. Fasso. Nada quise decir cuando se me invogó una inmerecida ofensa, ni pretendí defenderme porque, felizmente, soy perfectamente conocido. No he hecho otra cosa que defender los altos intereses de la Instrucción Pública, porque reconozco la importancia de la Institución; más nunca empeño personales de ninguna suerte, puesto que el cargo que hoy ocupo ocasionalmente, puede no ocuparlo mañana; las instituciones perduran, los nombres pasan. Reitero mis agradecimientos al Sr. Dr. Fasso.

El Sr. Dr. Valencia: Campo me mueve a mi interés personal alguno, y apoyo la imocion por que tengo en

tendido que la Instrucción Pública, es acce-
dosa a la más frecuente atención del
H. Congreso.

Cerrado el debate, se apu-
so la moción del Sr. Dr. Escudero, hacien-
do constar su voto negativo el Diputado
Sr. Game.

En debate la partida de
un millón de sueros presupuestada por
las Comisiones para la enseñanza pri-
maria, los mismos Diputados: Dns. Escu-
dero y Valencia hicieron esta moción que,
como la anterior, fue aprobada, con el vo-
to negativo del Diputado Sr. Game.

Para la enseñanza prima-
ria, señálese \$ 1,124,688, que es la cantidad
indicada por el Memoria del Ramo.

En consecuencia, dicha
partida quedó aprobada en estos térmi-
nos:

Enseñanza primaria

Para sueldos y gastos de la Dirección de
Estudios, sueldos de Institutores y ayu-
dantes, pensiones de jubilados, creación
de nuevas escuelas, construcción y repec-
ción de locales, etc, etc. . . . \$ 1,124,688

Sin modificación, aproba-
ruse, uno a uno, los dos artículos que a
continuación se espican:

Institutos Normales

Para el sueldo del personal docente de
estos establecimientos, inclusive los suel-
dos de Profesores contratados, arrenda-
miento y reparación de locales, compra de
libros de enseñanza y de aparatos gim-
násticos, etc, etc. . . . \$ 126,000

Escuela de Artes y Oficios

Para el sostenimiento de los establecidos en los lugares que a continuación se expresan:

Para la de Quito	\$f. 26.880-00
" " " Guaranda	" 1.606-86
" " " Cuenca	" 5.409-69
" " " Montalva	" 2.396-59
" " " Santoviego	" 14.780-00
" " " Cañar	" 392-53
" " " Esmeraldas	" 1.200-00

\$f. 55.265-67

Aprobado que que el artículo que dice:

Becas

Para el sostenimiento de las concedidas, y que se concedan, dentro y fuera de la República, pasajes de ida y regreso de los becados \$f. 60.000; el Sr. Dr. Balazero, con apoyo de los Senadores Dns. Vicente Espinosa y José Miguel Galdivieso, propuso la siguiente moción; y el Congreso la aprobó:

"Después de sus palabras pasajes de ida y regreso de los becados, del art. que acaba de aprobarse, agréguense estos: "A razón de \$f. 4.000 para becados de cada una de las provincias", etc.

Sin debate se aprobó este artículo:

Escuela de Bellas Artes

Para el sostenimiento de estos Establecimientos, compra de cuadros para modelos de pintura, reparación de locales, útiles, etc. etc. Así:

Para la de Quito	\$f. 30.780
" " " Cuenca	" 3.000

\$f. 33.780

Trácese en consideración el siguiente artículo:

Agricultura

Para la Escuela Agronómica en Arevalo,
por los 5 centavos sobre explotación de ca-
cao sf. 18.771-62

Para una Escuela de Agrono-
mía en Rocafuerte, por el 7%
del 100% de recargo a la im-
portación por los puertos
de Manabí sf. 19.769-04

Para las tres Cámaras de
Agricultura a que se refie-
re el Decreto Legislativo
de 20 de Octubre de 1908 n. 34.125-73
sf. 72.666-52

El Senador Sr. Chávez, con apo-
yo del Diputado Sr. Calisto M., propuso
que el inciso 2º diga: "Para una Escuela
de Agronomía en Bahía de Caráquez, etc.
en vez de "Para una Escuela de Agrono-
mía en Rocafuerte, etc.", por cuanto cursa
en la Cámara de Diputados un Proyecto
de Decreto en cuya virtud se trasladó la
Escuela Agronómica de Rocafuerte a Ba-
hía de Caráquez.

El Sr. Viscuña Espinosa observó
que, no siendo aún Ley de la República el
Proyecto aludido, no podía tomárselo en
cuenta.

Entonces el Sr. Chávez modifi-
có su proposición en el sentido de que el in-
ciso en referencia principie así: "Para una
Escuela de Agronomía en Manabí, etc." mo-
ción que fue aprobada y con ella todo el
artículo.

Veró a uno, y sin modifica-
ción fueron aprobados los cuatro artículos
que siguen:

Teatros

Para el pago de los sueldos de un Inspec-

Por un Consejo, reparaciones, compra de muebles y más gastos del referido teatro, incluído subvenciones de Compañías \$ 25,000

Biblioteca Nacional

La Directora	\$ 200	-	\$ 2,400
La Secretaria	" 100	-	" 1,200
La Encargada de la sección de Banes	" 70	-	" 810
Una Annunziata	" 50	-	" 600
Una Ayudante 1 ^a	" 40	-	" 480
" " 2 ^a	" 40	-	" 480
Un Portero	" 30	-	" 360
Gastos de escritorio y compra de libros	" 100	-	" 1,200

Jardin Botánico

Para su cuidado y sostenimiento \$ 18,00

Conservatorio Nacional de Música

Para el pago de sueldos y más gastos que origine este Establecimiento. . . \$ 28,500

En este momento se ocupó el Sr. Dn. Alfredo Baguerizo Moreno y la sección continuó presidida por el Vicepresidente de la Cámara del Senado, Sr. Dn. Gonzalo S. Córdova.

Lida la partida que sigue:

Observatorio Astronómico

Para el pago de sueldos del personal de este y sus mejoras. . . \$ 10,000

El Diputado Sr. Enríquez manifiesta la conveniencia de que a esta importante Institución se le asignara doce mil sueros.

El Sr. Dn. Carrayo con el apoyo de los Sres. Enríquez, Balabans y Cebaldez, propuso, y el Congreso aprobó que la

322
partida de que se trata se fijó en \$ 150.00.
El artículo referente a la
asignación para el pago de pensiones mi-
litares civiles, a solicitud del Senador Dr.
Balarezo, y por resolución de la Presiden-
cia, quedó suspenso, en tanto se tengan a
la vista, los decretos por los que se ha
asignado dichas pensiones.

Tras lectura, se a-
probó el siguiente artículo del Informe
de las Comisiones de Hacienda:

"Las Juntas Administrativas de
las Universidades y Colegios y los Consejos
Escolares en su caso, al formular los pre-
supuestos, deberán señalar en ellos por lo
menos el 25% de las rentas asignadas en
esos ramos para los gastos que demandan
el mejoramiento de la Instrucción Pública,
tales como fomento de gabinetes, adquisición
de mobiliario y útiles, defeción de locales,
construcción de los mismos, para las Es-
cuelas Primarias, etc. etc."

El Sr. Dr. Balarezo, con
apoyo del Sr. Chávez, formuló la siguiente
proposición que, impugnada ligeramente
por el Diputado Dr. Escudero y defendida
por su autor, resultó negada:

"Con los fondos asignados pa-
ra el sostenimiento de los Colegios de En-
señanza Secundaria, Institutos Vocacionales
y demás Establecimientos de Enseñanza
Especial, podrán sostenerse becas dentro
de los mismos Establecimientos, siempre
que las rentas y los Reglamentos respec-
tivos lo permitieran."

Como en el curso de
la discusión se hubiese manifestado que
no había necesidad de esta declaratoria,
puesto que las Juntas Administrativas

de los Colegios bien pueden votar en los presupuestos anuales cantidades para este objeto, el Sr. Presidente ordenó que se hiciera constar que la moción se había negado, atendiendo a esta circunstancia.

El Sr. Cabera de Vaca, pidió que constara también que, aun cuando tal autorización la tuviesen ya los Juntos de los Colegios debían en todo caso cumplir las disposiciones del Reglamento de Becas.

Por último, se leyó y aprobó el siguiente artículo propuesto para las Comisiones de Hacienda, habiendo antes la Secretaria dado lectura a un oficio del Sr. Ministro de Correos en el que transcribe una extensa comunicación del Sr. Director General del Ramo, manifestando la necesidad de asignar en el Presupuesto, para el Servicio Postal en toda la República la suma de \$ 300.000.

Correos

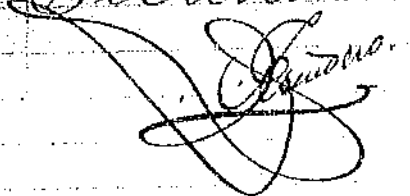
Para el servicio de este Ramo, por concepto de sueldos del personal de las oficinas, arrendamiento de locales, gastos de escritorio, alumbrado, compra de sacos para realizar, transporte de las mismas, etc etc. \$ 210.000.

Por ser llegada la hora reglamentaria se levantó la sesión.

El Presidente

Mazzei

El

Secretario.


Acta N^o 27.

Sesion ordinaria del Congreso Pleno del 16 de Setiembre de 1912.

La declaró instalada, a las 2 de la tarde, el Señor Presidente Dr. Don Alfredo Baquerizo Moreno, con asistencia de los Señores Senadores: Albornoz, Balbuena, Córdova, González, Guerra, Córdova, Chaves, Espinosa Vicente, Espinosa Carlos, Game. Juan B. Gómez de la Torre, Intiague, Díaz, Palacios Víctor, Tinahuenza, José Polic M^o, Ferrero, Camayo, Celso, Valdivieso Benigno, Valdivieso José Miguel y Vela. Juan B. de los Señores Diputados: Aguilar, Alvarez, Arce, Borrero, Cabrera de Yaca, Calisto M^o, Cervantes, Córdova Coral, Chiriboga Freire, Juanas Güber, Enriquez V., Escudero, Game. Eduardo, Garacivera, González Positivo, González Manuel A., Jaramilla Alvarado, Jaramilla Avilés, Larrea Ch., Ledesma, López, Monge, Montesinos, Palacios Leonardo J., Tallares, Tareja, Ruiz, Cola Carbe, Torres, Viscorera G^o.